

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 470/03

EDICTO

555.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 470/03 se ha acordado citar a Hamed Ramach para que comparezca en este Juzgado el próximo día 13-4-04 a las 11'00 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciado por una presunta falta de Injurias.

Y para que conste y sirva de citación a Hamed Ramach, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de febrero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 492/02

EDICTO

556.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 492/02 se ha dictado la presente Auto de Suspensión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo.- Conceder al condenado Francisco Leiva Cobos el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de un año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Notifíquese esta resolución al condenado y al Ministerio Fiscal y tómesese nota en el libro de este Juzgado de penas suspendidas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto de Suspensión a Francisco Leiva Cobos, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín

Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 491/02

EDICTO

557.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 491/02 se ha dictado la presente Auto de Suspensión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo.- Conceder al condenado Juan José Richart Amador el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de Un Año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Notifíquese esta resolución al condenado y al Ministerio Fiscal y tómesese nota en el libro de este Juzgado de penas suspendidas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo D.ª Gemma Dolores Sole Mora Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto de Suspensión a Juan José Richart Amador, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 211/2003

EDICTO

558.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 211/2003, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: